

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.640 de Fecha 28 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 38 de Fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el Programa Desarrollo de Competencias Locales para el año 2022.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Desarrollo de Competencias Locales", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en los meses de marzo a diciembre del 2022.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para las siguientes actividades, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	"Ligas Rurales 2022"
Objetivo General	Fomentar la participación de adultos de clubes pertenecientes a ligas campesinas de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar ligas rurales de fútbol en dos etapas (apertura y clausura) para mantener una vida saludable por medio del deporte y que los usuarios pertenecientes a clubes de ligas campesinas puedan desarrollar capacidades físicas, técnicas y cognitivas a través del Fútbol
Cobertura	1.200 usuarios.
Fecha ejecución	Marzo a Diciembre del 2022.
Gastos programados	<p>\$2.544.000.- (Dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma:</p> <p>Apertura (Marzo a julio 2022) 4 copas de 1° Lugar, 4 copas de 2° lugar, 4 copas de 3° lugar, 80 medallas doradas 1° lugar, 80 medallas plateadas 2° lugar, 80 medallas cobrizadas 3° lugar, 16 trofeos premios especiales.</p> <p>Clausura (Agosto a diciembre 2022) 4 copas de 1° Lugar, 4 copas de 2° lugar, 4 copas de 3° lugar, 80 medallas doradas 1° lugar, 80 medallas plateadas 2° lugar, 80 medallas cobrizadas 3° lugar, 16 trofeos premios especiales.</p>
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra.

Nombre de la actividad	"Campeonato de Fútbol Escolar 2022"
Objetivo General	Fomentar la participación de niños y jóvenes pertenecientes a escuelas rurales logrando así el incentivo a la práctica del deporte fútbol de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar campeonato de fútbol de escuelas rurales municipales y particulares para mantener una vida saludable por medio del deporte y que los usuarios puedan desarrollar capacidades físicas, técnicas y cognitivas a través del Fútbol.
Cobertura	400 usuarios.
Fecha ejecución	Abril a Diciembre del 2022.
Gastos programados	\$456.000.- (Cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: 3 copas de 1° Lugar, 3 copas de 2° lugar, 3 copas de 3° lugar, 45 medallas doradas 1° lugar, 45 medallas plateadas 2° lugar, 45 medallas cobrizadas 3° lugar.
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$2.544.000.- Consistentes en premiación al Centro de Costos 15.01.10 Desarrollo de competencias locales, Ítem 24.01.008.002.- Premios Programas y Actividades.
- \$456.000.- Consistentes en premiación al Centro de Costos 15.01.10 Desarrollo de competencias locales, Ítem 24.01.008.002.- Premios Programas y Actividades.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Directora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LKLM/MBS/JRL/nga

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dideco
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

